



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Abril de 1991.-

Visto que el doctor Eugenio Bulygin solicita licencia con goce de sueldo por el término de 1 mes y

CONSIDERANDO:

Que ha sido invitado a participar en distintos eventos académicos y teniendo en cuenta las conformidades prestadas

SE RESUELVE:

Conceder 1 mes de licencia con goce de sueldo a partir del 14 de agosto y hasta el 13 de septiembre al señor Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Federal doctor Eugenio Bulygin (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION